

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11847 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 18.02/2016, con NIG2906742M2016000022 por auto de 14/1/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fastighetsbyran Costa del Sol, S.L., CIF B-54681275, con domicilio en avenida Ramón y Cajal, calle Salvador Cortes, nº 1, Fuengirola (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Abogados y Auditores WMC Marques&Asociados, SLP, representante legal Doña Cristina Marqués Núñez, con domicilio postal calle Orfilia nº 25, bajos, Málaga, y dirección electrónica; concursal@wmcasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de enero de 2016.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014786-1